

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2022

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2022.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de las bases reguladoras de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar el reintegro de la ayuda concedida por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana al proyecto, Subdirección General de Políticas Urbanas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana “para la financiación del Plan de Acción Local del Ayuntamiento de Sevilla que cumpla con los objetivos marcados en el proyecto “Agenda Urbana de Sevilla”, en línea con la Agenda Urbana Española (AUE) y Andaluza, y con las políticas palancas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, durante el periodo voluntario de cobranza, por importe de 115.457.94 €, con el siguiente desglose:

- 112.083,91 euros correspondientes a la parte de gastos del proyecto no ejecutados.
- 3.374,03 euros en concepto de intereses de demora, calculados desde el día 29 de diciembre de 2021 hasta la citada fecha de resolución de liquidación.

“SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los correspondientes efectos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ifUT0D45+INkPrU5DmWbGw==>

2.2.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de venta de entradas. (Real Alcázar).

ACUERDO

“ÚNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte n°: 118/2022.

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
Emit-747	10000-33400.22706	MANANTIAL DE IDEAS, S.L. (SEPT 2022)	21.960,05
Emit-777	"	MANANTIAL DE IDEAS, S.L. (OCT 2022)	24.520,02
Emit-793	"	MANANTIAL DE IDEAS, S.L. (1-14 NOV 2022)	8.544,54
		TOTAL	55.024,61

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PwH5lShoHWwUGlc07q7H7Q==>

2.3.- Estimar de modo definitivo reclamación relativa a la revisión extraordinaria de precios en el contrato de obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación de aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en el CEIP Nuestra Señora del Águila.

ACUERDO

“ÚNICO.– Estimar de modo definitivo la reclamación formulada por D. Carlos Chaves Vinagre, en representación de LOPEZ SEQUERA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U, adjudicataria del contrato de Obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación en aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA de Sevilla, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Junta de Andalucía. (Expte. 2021/000616), en concepto de revisión extraordinaria de precios correspondiente a la certificación del mes de marzo de 2022, por el importe de 3.428,47€ IVA incluido imputado a la partida 70301-32101-63200/2022; y siendo la certificación de marzo la última, se pone fin al procedimiento de revisión extraordinaria del precio del Contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/selSbXR59U9Rzu1RxJKSyA==>

2.4.- Estimar de modo definitivo reclamación relativa a la revisión extraordinaria de precios en el contrato de obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación de aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en el CEIP Juan de La Cueva.

ACUERDO

“ÚNICO.– Estimar de modo definitivo la reclamación formulada por D. Carlos Chaves Vinagre, en representación de LOPEZ SEQUERA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U, adjudicataria

del contrato de Obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación en aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en CEIP JUAN DE LA CUEVA de Sevilla, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Junta de Andalucía. (Expte. 2021/000617), en concepto de revisión extraordinaria de precios correspondiente a la certificación del mes de marzo de 2022, por el importe de 3.144,15€ IVA incluido, imputado a la partida 70301-32101-63200/2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5s/cGycHg6aX0Nr20LJJZA==>

2.5.- Estimar de modo definitivo reclamación relativa a la revisión extraordinaria de precios en el contrato de obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación de aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en el CEIP Valdés Leal.

ACUERDO

“ÚNICO.– Estimar de modo definitivo la reclamación formulada por D. Carlos Chaves Vinagre, en representación de LOPEZ SEQUERA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U, adjudicataria del contrato de Obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación en aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en CEIP VALDÉS LEAL de Sevilla, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Junta de Andalucía. (Expte. 2021/000619), en concepto de revisión extraordinaria de precios correspondiente a la certificación del mes de marzo de 2022, por el importe de 3.288,85€ IVA incluido; imputado a la partida 70301-32101-63200/2022 y siendo la certificación de marzo la última, se pone fin al procedimiento de revisión extraordinaria del precio del Contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PSvNSxC4wSLaRKfyS8x5vg==>

2.6.- Estimar parcialmente y de forma definitiva reclamación relativa a la revisión extraordinaria de precios en el contrato de obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (fase 1) en el Mercado del Arenal.

ACUERDO

“ÚNICO.– Estimar parcialmente y de forma definitiva la reclamación formulada por D. Javier Vicente Hernández, en representación de ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS, S.A, adjudicataria del contrato de Obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (fase 1) en el MERCADO DEL ARENAL de Sevilla (Expte. 2021/000823), en concepto de revisión extraordinaria de precios correspondiente a la certificación del mes de marzo de 2022, por el importe de 8.369,23€ IVA incluido, imputado a la partida 70301-92012-6320001 no cumpliéndose las condiciones para el derecho a revisión para el periodo de noviembre 2021 a febrero 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FlukGWv2/pfjAgz1fdBG4Q==>

2.7.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de suministro de materiales de electricidad, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos. (Lote 1).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de Suministro de materiales de ELECTRICIDAD, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos (2 Lotes)”, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.-Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2022, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Suministro de materiales de ELECTRICIDAD, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos (2 Lotes).

LOTE 1: COLEGIOS PÚBLICOS.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.32302.22199/2022</i>	<i>78.976,22 €</i>
<i>70301.32302.22199/2023</i>	<i>32.992,07 €</i>
<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>111.968,29 €</i>

LOTE 2: EDIFICIOS MUNICIPALES:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.92012.22199/2022</i>	<i>32.989,81 €</i>
<i>70301.92012.22199/2023</i>	<i>14.996,60 €</i>
<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>47.986,41 €</i>

TERCERO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2022 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDgG1paV9JDZLKa8yxB66g==>

2.8.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de suministro de materiales de fontanería, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos. (Lote 1).

ACUERDO

*“**PRIMERO.**- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de Suministro de materiales de FONTANERÍA, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos (2 Lotes)”, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

SEGUNDO.-Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2022, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Suministro de materiales de FONTANERÍA, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos (2 Lotes)”.

LOTE 1: COLEGIOS PÚBLICOS.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.32302.22199/2022</i>	<i>71.498,98 €</i>
<i>70301.32302.22199/2023</i>	<i>33.166,33 €</i>
<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>104.665,31 €</i>

LOTE 2: EDIFICIOS MUNICIPALES:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.92012.22199/2022</i>	<i>29.642,42 €</i>
<i>70301.92012.22199/2023</i>	<i>15.214,14 €</i>
<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>44.856,56 €</i>

TERCERO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2022 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tTO5V4MI9CRpzy42G7+heQ==>

2.9.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de alquiler de equipos, con y sin operario, medios auxiliares, equipos y la gestión de los residuos para los trabajos de mantenimiento y conservación de colegios públicos y edificios municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de Servicio de alquiler de equipos, con y sin operario, medios auxiliares, equipos y la gestión de los residuos para los trabajos de mantenimiento y conservación de colegios públicos y edificios municipales, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301-32302-20300/2022</i>	<i>19.745,96 €</i>
<i>70301-92012-20300/2022</i>	<i>9.497,31 €</i>
<i>70301-32302-20300/2023</i>	<i>22.293,37 €</i>
<i>70301-92012-20300/2023</i>	<i>18.528,91 €</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nNMRscwofxqH2tQBVIRUEw==>

2.10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de bombeo de aguas fecales, de aguas pluviales, de riego y de pozos y equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto plurianual para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Anualidad 2023: 24.970,77 €.
Por lotes: Lote nº1: 18.462,18€; Lote 2: 6.508,59€.
Anualidad 2024: 33.294,36 €.
Lote nº1: 24.616,24€; Lote nº2: 8.678,12€.
Anualidad 2025: 8.323,59€.
Lote nº1: 6.154,06€; Lote nº2: 2.169,53€.

En el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. 2022/001187.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las INSTALACIONES DE BOMBEO de aguas fecales, de aguas pluviales, de riego y de pozos y equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla (2 lotes):

Cuantía del contrato.

Importe licitación (IVA excluido): 55.032,00€.

Importe del IVA: 11.556,72€.

Importe total: 66.588,72€.

Por lotes:

Lote nº 1: INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES:

Importe de licitación: 40.688,00€, IVA excluido.

Importe IVA: 8.544,48€.

Importe total: 49.232,48€.

Lote nº 2: INSTALACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS:

Importe de licitación: 14.344,00€, IVA excluido.

Importe IVA: 3.012,24 €.

Importe total: 17.356,24€.

Importe Valor estimado TOTAL CONTRATO: 121.070,40 €, IVA excluido.

Importe de licitación (55.032,00 €, IVA excluido) + 20% posible modificado (11.006,40 €, IVA excluido) + posible prórroga (55.032,00 €, IVA excluido).

Por Lotes:

Lote 1: 89.513,60€, IVA excluido.

Lote 2: 31.556,80 €, IVA excluido.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Lote 1</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
	<i>70301.92012.63300/2023</i>	<i>5.445,00 Euros</i>
	<i>70301.92012.21300/2023</i>	<i>13.017,18 Euros</i>
	<i>70301.92012.63300/2024</i>	<i>7.260,00 Euros</i>
	<i>70301.92012.21300/2024</i>	<i>17.356,24 Euros</i>
	<i>70301.92012.63300/2025</i>	<i>1.815,00 Euros</i>
	<i>70301.92012.21300/2025</i>	<i>4.339,06 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
	<i>70301.32101.63300/2023</i>	<i>1.361,25 Euros</i>
	<i>70301.32302.21300/2023</i>	<i>5.147,34 Euros</i>
	<i>70301.32101.63300/2024</i>	<i>1.815,00 Euros</i>
	<i>70301.32302.21300/2024</i>	<i>6.863,12 Euros</i>
	<i>70301.32101.63300/2025</i>	<i>453,75 Euros</i>
	<i>70301.32302.21300/2025</i>	<i>1.715,78 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses por lote, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y+U65M0pOKTmcNAc5SQ2XQ==>

2.11.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de adecuación de locales para ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P., en el Mercado del Arenal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2022/001280.

Objeto: Obras de adecuación de locales para ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P. de refuerzo, en el MERCADO DEL ARENAL, de Sevilla.

Cuantía del contrato: 780.587,91€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 163.923,46€.

Importe total: 944.511,37 €.

Importe del valor estimado: 827.423,18 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.63200/2022	944.511,37€

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 7 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de conformidad con lo establecido en el art. 156.LCSP CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rtw9/L43dxQedL5LPi4TxA==>

2.12.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de sustitución eléctrica y carpintería en el CEIP Arias Montano.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2022/001284.

Objeto: Obras de sustitución eléctrica y carpintería en el CEIP ARIAS MONTANO, ubicado en el Distrito Macarena de Sevilla. 2 Lotes.

Cuantía del contrato: 127.910,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 26.861,23 €.

Importe total: 154.771,83 €

LOTE 1 Sustitución de carpintería exterior en EDIFICIO A del gimnasio en CEIP ARIAS MONTANO.... Importe licitación: 10.388,32 € IVA no incluido.

LOTE nº 2-Reforma de instalación eléctrica y sustitución de la caja general de protección en CEIP ARIAS MONTANO.EDIFICIOS C Y D.

Importe licitación: 117.522,28 € IVA no incluido.

Importe del valor estimado total contrato: 134.306,13€, IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote nº1 70301-32101-63200/2022	12.569,87€
Lote nº2 70301-32101-63200/2022	142.201,96€

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Lote nº 1: 2 meses, Lote nº 2: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e2lITHZOnrQaKdzELbCF/A==>

2.13.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 20 de mayo de 2022, relativo a la adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Ciudades Amigables con las personas mayores en la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Rectificar de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 20 de mayo de 2022 en relación a la adjudicación del contrato “Servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Ciudades Amigables con las personas mayores en la ciudad de Sevilla, de forma que:

“Donde dice:

Aplicación presupuestaria	Importe
60101.23122.22799/22	23.922,36 Euros

Debe decir:

Aplicación presupuestaria	Importe
60101.23125.22799/22	23.922,36 Euros

SEGUNDO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato “Servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Ciudades Amigables con las personas mayores en la ciudad de Sevilla” adjudicado a la empresa ADI&SALU SERSOC S.L.U. (CIF: B06469738), mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 20 de mayo de 2022, por un periodo de 6 meses y por un importe total de 23.922,36 € IVA incluido, al objeto de adaptar el ritmo de ejecución del contrato a la fecha de inicio del mismo, tal y como se indica a continuación:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
60101.23125.22799	2022	16.745,66 €
60101.23125.22799	2023	7.176,70 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio futuro para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 7.176,70 €, a la que asciende el importe del reajuste imputable al presupuesto del ejercicio 2023.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EcBnp1EVSDZFMt3WtoWyzA==>

2.14.- Aprobar convenio de colaboración con la Gestora de Conciertos para la contribución al servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios (A.I.E.), para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios y que figura unido al expediente nº 310/2022 como Anexo, a suscribir entre Unespa y Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en el que se propone el pago anual por la ampliación y mejora del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de la cantidad equivalente al 5 % sobre el 100 % de las primas de los seguros de incendios y sobre el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del AYUNTAMIENTO, mediante el ingreso para el ejercicio 2022 de la cantidad de 2.522.652,46 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wj7/mmajV3GdXxjhZacyww==>

2.15.- Aprobar el calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto taxi en el Municipio de Sevilla que regirá durante el año 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el calendario de descanso obligatorio para la prestación del Servicio de auto taxi en el Municipio de Sevilla que figura unido al presente acuerdo como anexo, y que regirá durante el año 2023, dando cuenta al Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en la próxima reunión que se celebre.

“SEGUNDO.- Facultar al Presidente del Instituto del Taxi, para que modifique el calendario de descanso en situaciones extraordinarias o de necesidad y por razones de interés general”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t9vN6BpkBcxJANjnAkiJ6Q==>

2.16.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Lote 1).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

Plazo de la prórroga: 1 año, del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.

Importe de la prórroga (IVA incluido): 3.329.205,87 €.

Adjudicatario: UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.U.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 3.329.205,87 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, un año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

“TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101 17101 22799/2023 (del 1/03/2023 al 30/11/2023)</i>	<i>2.496.904,40 €</i>
<i>10101 17101 22799/2024 (del 1/12/2023 al 28/02/2024)</i>	<i>832.301,47 €</i>

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2016/001038 “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla”. Lote 1 “Arbolado y jardinería asociada al viario del Sector Norte. (Distritos Triana, Casco-Histórico, Norte, Macarena, San Pablo-Santa Justa y Este-Alcosa-Torreblanca)”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 12.178.887,46 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 10.951.255,60 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.299.763,68 €.

IMPORTE TOTAL: 13.251.019,28 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	2.484.566,11 €
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	3.312.754,82 €
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	3.312.754,82 €
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	3.312.754,82 €
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	828.188,70 €

ADJUDICATARIO: UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (C.I.F. A28760692) – COINTER CONCESIONES, S.L. (C.I.F. B91239954) (Cointer fue subrogada por AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.U mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/03/2021).

GARANTÍA DEFINITIVA: 547.562,78 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/40OAHFYo0X03Mbl4etguaA==>

2.17.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Lote 2).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga forzosa del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

Plazo de la prórroga: 1 año, del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.

Importe de la prórroga (IVA incluido): 2.545.348,97 €.

Adjudicatario: EULEN, S.A.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 2.545.348,97 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, un año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024):

Aplicaciones	Importes
10101 17101 22799/2023 (del 1/03/2023 al 30/11/2023)	1.909.011,73 €
10101 17101 22799/2024 (del 1/12/2023 al 28/02/2024)	636.337,24 €

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2016/001038 “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla”. Lote 2 “Arbolado y jardinería asociada al viario sector sur. (Distritos Bellavista - La Palmera, Los Remedios, Sur, Nervión y Cerro Amate)”. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 9.632.390,02 € IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 8.386.921,99 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.761.253,62 €.

IMPORTE TOTAL: 10.148.175,61 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	1.902.782,93 €
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	2.537.043,90 €
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	2.537.043,90 €
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	2.537.043,90 €
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	634.260,98 €

ADJUDICATARIO: EULEN, S.A. (C.I.F. A28517308).

GARANTÍA DEFINITIVA: 419.346,10 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más.

QUINTO: Notificar al adjudicatario, EULEN, S.A., el presente acuerdo dándosele traslado del informe emitido, con fecha 14/11/2022, por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines en relación a la aplicabilidad de la 2ª prórroga forzosa para el contrato correspondiente al Lote 2, “Arbolado y jardinería asociada al viario sector sur. (Distritos Bellavista - La Palmera, Los Remedios, Sur, Nervión y Cerro Amate)”, del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TmB3rHQQNnrURFZJ4CLsA==>

2.18.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Lote 3).

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

Plazo de la prórroga: 1 año, del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.

Importe de la prórroga (IVA incluido): 1.022.453,55 €.

Adjudicatario: SEANTO, S.L

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 1.022.453,55 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, un año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101 17101 22799/2023 (del 1/03/2023 al 30/11/2023)</i>	<i>766.840,16 €</i>
<i>10101 17101 22799/2024 (del 1/12/2023 al 28/02/2024)</i>	<i>255.613,39 €</i>

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTTE.: 2016/001038 “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla”. Lote 3 “Jardines Asociados al Cauce Histórico del Río Guadalquivir ”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.638.333,40 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.380.011,73 €.

IMPORTE DEL IVA: 709.802,46 €.

IMPORTE TOTAL: 4.089.814,19 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)</i>	<i>766.840,16 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)</i>	<i>1.022.453,55 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)</i>	<i>1.022.453,55 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)</i>	<i>1.022.453,55 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)</i>	<i>255.613,39 €</i>

ADJUDICATARIO: SEANTO, S.L. (C.I.F. B41621038).

GARANTÍA DEFINITIVA: 169.000,59 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BsCaJr5CeL2c2cMWidHBzQ==>

2.19.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Lote 4).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

Plazo de la prórroga: 1 año, del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.

Importe de la prórroga (IVA incluido): 635.429,48 €.

Adjudicatario: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 635.429,48 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, un año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101 17101 22799/2023 (del 1/03/2023 al 30/11/2023)</i>	<i>476.572,11 €</i>
<i>10101 17101 22799/2024 (del 1/12/2023 al 28/02/2024)</i>	<i>158.857,37 €</i>

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2016/001038 “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla”. Lote 4 “Parque de Miraflores”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.305.557,38 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.100.593,33 €.

IMPORTE DEL IVA: 441.124,60 €.

IMPORTE TOTAL: 2.541.717,93 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)</i>	<i>476.572,11 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)</i>	<i>635.429,48 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)</i>	<i>635.429,48 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)</i>	<i>635.429,48 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)</i>	<i>158.857,37 €</i>

ADJUDICATARIO: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (C.I.F. B41367681).

GARANTÍA DEFINITIVA: 105.029,67 €.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jIqMJ6YaTJfzb3YXQVqNKw==>

2.20.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Lote 5).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

Plazo de la prórroga: 1 año, del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.
Importe de la prórroga (IVA incluido): 472.850,28 €.
Adjudicatario: URBASER, S.A

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 472.850,28 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, un año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024):

Aplicaciones	Importes
10101 17101 22799/2023 (del 1/03/2023 al 30/11/2023)	354.637,71 €
10101 17101 22799/2024 (del 1/12/2023 al 28/02/2024)	118.212,57 €

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2016/001038 “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla”. Lote 5 “Parque del Tamarguillo y zona Pinar Anexa”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.660.796,26 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.563.141,44 €.

IMPORTE DEL IVA: 328.259,70 €.

IMPORTE TOTAL: 1.891.401,14 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	354.637,71 €
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	472.850,29 €
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	472.850,29 €

10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	472.850,29 €
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	118.212,57 €

ADJUDICATARIO: URBASER, S.A. (C.I.F. A79524054).

GARANTÍA DEFINITIVA: 78.157,07 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QLJbWVKP6HqdlScr9fWRbg==>

2.21.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Lote 6).

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

Plazo de la prórroga: 1 año, del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.

Importe de la prórroga (IVA incluido): 345.830,76 €.

Adjudicatario: EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 345.830,76 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, un año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024):

Aplicaciones	Importes
10101 17101 22799/2023 (del 1/03/2023 al 30/11/2023)	259.373,07 €
10101 17101 22799/2024 (del 1/12/2023 al 28/02/2024)	86.457,69 €

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2016/001038 “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla”. Lote 6 “Parque Infanta Elena y Parque Central Sevilla Este”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.257.415,52 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.143.242,19 €.

IMPORTE DEL IVA: 240.080,86 €.

IMPORTE TOTAL: 1.383.323,05 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)</i>	<i>259.373,07 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)</i>	<i>345.830,76 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)</i>	<i>345.830,76 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)</i>	<i>345.830,76 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)</i>	<i>86.457,69 €</i>

ADJUDICATARIO: EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L (C.I.F: B06619068).

GARANTÍA DEFINITIVA: 57.162,11 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7DkKgPxx8ohC1zF9B+6VuQ==>

2.22.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Lote 7).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

Plazo de la prórroga: 1 año, del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.

Importe de la prórroga (IVA incluido): 592.613,54 €.

Adjudicatario: SEANTO, S.L.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 592.613,54 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, un año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101 17101 22799/2023 (del 1/03/2023 al 30/11/2023)</i>	<i>444.460,16 €</i>
<i>10101 17101 22799/2024 (del 1/12/2023 al 28/02/2024)</i>	<i>148.153,39 €</i>

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2016/001038 “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla”. Lote 7 “Parques asociados al cauce del río Guadaíra”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.082.326,77 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.959.053,03 €.

IMPORTE DEL IVA: 411.401,14 €.

IMPORTE TOTAL: 2.370.454,17 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)</i>	<i>444.460,16 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)</i>	<i>592.613,54 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)</i>	<i>592.613,54 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)</i>	<i>592.613,54 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)</i>	<i>148.153,39 €</i>

ADJUDICATARIO: SEANTO, S. L (C.I.F. B41621038).

GARANTÍA DEFINITIVA: 97.952,65 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H+frJwr3h45UYPi61Mfu6Q==>

2.23.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Lote 8).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

Plazo de la prórroga: 1 año, del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.

Importe de la prórroga (IVA incluido): 384.588,12 €.

Adjudicatario: TEYJA AMERAL, S.L.U.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 384.588,12 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, un año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101 17101 22799/2023 (del 1/03/2023 al 30/11/2023)</i>	<i>288.441,09 €</i>
<i>10101 17101 22799/2024 (del 1/12/2023 al 28/02/2024)</i>	<i>96.147,03 €</i>

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2016/001038 “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla”. Lote 8 “Jardines Asociados al Cauce Nuevo del Río Guadalquivir”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.382.370 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.271.365,69 €.

IMPORTE DEL IVA: 266.986,79 €.

IMPORTE TOTAL: 1.538.352,48 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)</i>	<i>288.441,09 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)</i>	<i>384.588,12 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)</i>	<i>384.588,12 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)</i>	<i>384.588,12 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)</i>	<i>96.147,03 €</i>

ADJUDICATARIO: TEYJA AMERAL, S.L.U. (C.I.F. B91098467).

GARANTÍA DEFINITIVA: 63.568,28 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mEVooktKFgmTE0kK2Lm62g==>

2.24.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Lote 9).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

Plazo de la prórroga: 1 año, del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.

Importe de la prórroga (IVA incluido): 2.322.598,62 €.

Adjudicatario: UTE PARQUES URBANOS Y JARDINES SECTOR NORTE DE SEVILLA.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 2.322.598,62 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, un año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101 17101 22799/2023 (del 1/03/2023 al 30/11/2023)</i>	<i>1.741.948,97 €</i>
<i>10101 17101 22799/2024 (del 1/12/2023 al 28/02/2024)</i>	<i>580.649,66 €</i>

CUARTO: *El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

EXPTE.: 2016/001038 “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla”. Lote 9 “Parques Urbanos y Jardines de Barrio, Sector Norte. (Distritos Triana, Casco-Histórico, Norte, Macarena, San Pablo-Santa Justa y Este-Alcosa-Torreblanca)”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.900.995,24 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7.268.125,52 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.526.306,36 €.

IMPORTE TOTAL: 8.794.431,88 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)</i>	<i>1.648.955,98 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)</i>	<i>2.198.607,97 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)</i>	<i>2.198.607,97 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)</i>	<i>2.198.607,97 €</i>
<i>10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)</i>	<i>549.651,99 €</i>

ADJUDICATARIO: UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (C.I.F. A28760692) – COINTER CONCESIONES, S.L. (C.I.F. B91239954). (Cointer fue subrogada por AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/03/2021).

GARANTÍA DEFINITIVA: 363.406,28 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Cdu5Ph+L+iDIQithyqtoXg==>

2.25.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Lote 10).

ACUERDO

“PRIMERO: *Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:*

Plazo de la prórroga: 1 año, del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.

Importe de la prórroga (IVA incluido): 2.048.137,97 €.

Adjudicatario: PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 2.048.137,97 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, un año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024):

Aplicaciones	Importes
10101 17101 22799/2023 (del 1/03/2023 al 30/11/2023)	1.536.103,48 €
10101 17101 22799/2024 (del 1/12/2023 al 28/02/2024)	512.034,49 €

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2016/001038 “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla Lote 10 “Parques Urbanos y Jardinería de Barrio, Sector Sur. (Distritos Bellavista-La Palmera, Los Remedios, Sur, Nervión y Cerro Amate)”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.406.962,08 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.770.704,04 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.421.847,85 €.

IMPORTE TOTAL: 8.192.551,89 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	1.536.103,48 €
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	2.048.137,97 €
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	2.048.137,97 €
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	2.048.137,97 €
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	512.034,49 €

ADJUDICATARIO: COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A (CESPA) (C.I.F. A82741067).

GARANTÍA DEFINITIVA: 338.535,20 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jBsh4vBIFbJ8iaG6SME21w==>

2.26.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones dirigida al apoyo a la empresa sevillana. Año 2021. (Servicio de Promoción y Formación Empresarial).

ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad SÁNCHEZ GAMBERO , M^a LUISA, con NIF nº ***3598**, en relación con la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno, de 1 de julio de 2022, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana. Año 2021, por importe de 1.823,71 €, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 1.202,29 € (correspondiente a la diferencia entre la ayuda inicialmente concedida por importe de 3.026 euros y la cantidad justificada)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JSI84zdF8DjmsBjSIU4yng==>

2.27.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones dirigida al apoyo a la empresa sevillana. Año 2021. (Servicio de Promoción y Formación Empresarial).

ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad JARAMILLO RENDÓN, DAVID, con NIF ***1926**, en relación con la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno, de 1 de julio de 2022, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana. Año 2021, por importe de 5.753,24 €, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 1.106,76 € (correspondiente a la diferencia entre la ayuda inicialmente concedida por importe de 6.860 euros y la cantidad justificada)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Em5sQVRrz0vOR5Fdd9plKA==>

2.28.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las obras para la instalación de geotermia en las obras de adecuación de las naves de RENFE.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las “Obras para la instalación de geotermia de las obras de adecuación de las Naves de RENFE del Ayuntamiento de Sevilla. [Inicialmente] Cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020”. Expte. nº 2021/001406 (52/2021), elaborado por la empresa JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A., adjudicataria de la obra”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EgzrRzi4keA46Hf5zwmhbg==>

2.29.- Nombrar relatoras en la celebración de la “Jornada de Validación del I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2022-2026”.

ACUERDO

“ÚNICO: Nombrar relatoras en la celebración de la Jornada, Jornada de Validación del I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2022-2026, que se celebrará el próximo martes 13 de diciembre de 2.022, en horario de tarde (de 17 a 21 h.), en el Teatro del C. S. P. “Hogar Virgen de los Reyes” (situado en c/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n), conforme al siguiente detalle, y establecer la cantidad de 900 euros como percibo de honorarios como igualmente se indica, debiendo dicho gasto ser imputado a la aplicación presupuestaria 70102.23115.22606, sin que se genere ningún otro gasto para el desarrollo de la actividad.

<i>Nombre de la relatora</i>	<i>DNI</i>	<i>Cuantía honorarios</i>
<i>María Jesús Aramburu del Río</i>	<i>***5030**</i>	<i>300 €</i>
<i>Amalia Calderón Lozano</i>	<i>***2443**</i>	<i>300 €</i>
<i>Carmen María Astrid Agenjo Calderón</i>	<i>***6178**</i>	<i>300 €</i>

Así mismo, en cumplimiento de la instrucción de la Intervención Municipal y la Tesorería General de fecha 3 de febrero de 2017 relativa a la consignación de las claves del IRPF, pongo en su conocimiento que tratándose de nombramiento de moderador y ponentes, la clave y subclave de aplicación al presente expediente son las correspondientes a:

- *Concepto: Conferencia.*
- *Clave: F.*
- *Subclave: 02.*
- *Tipo aplicable: 15%”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ImubaAymRDMWecl1JxGJZg==>

2.30.- Aprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo para el año 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2023, que será del mil cuatrocientas noventa y tres horas en jornada ordinaria (1493 h.) y mil quinientas noventa y siete con cincuenta (1597.5 h.) en jornada de especial dedicación, en los términos del informe del Servicio de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Los calendarios laborales de los distintos Servicios de la Corporación habrán de respetar en todo caso el cómputo anual de la jornada aprobado, sin que su aplicación pueda menoscabar en ningún caso la duración de la jornada anual establecida.

La parte de jornada no realizada dará lugar a la deducción proporcional de haberes, que no tendrá carácter sancionador.

TERCERO.- Como quiera que en el año 2023, los días 24 y 31 de diciembre son domingos, los empleados/as municipales dispondrán de un total de 2 días de permiso adicionales de libre disposición (que podrán, si lo desean, unir a las vacaciones reglamentarias) de conformidad con lo dispuesto tanto en el art 5.1b) del Acuerdo de permisos y licencias del personal municipal aprobado por Acuerdo Plenario de 26 de enero de 2018, como en la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado (de aplicación supletoria).

CUARTO.- Se faculta a la Tte. de Alcalde Delegada de Igualdad y Recursos Humanos para dictar cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para el adecuado desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OrjtpSZxwAstqK66XDO8MA==>

2.31.- Autorizar realización y abono de servicios extraordinarios, con motivo de la implementación de una nueva aplicación informática de gestión integral de Recursos Humanos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 40 horas por servicios extraordinarios a realizar por la funcionaria D^a Carmen Gálvez Prada, con motivo de la implementación de una nueva aplicación informática de gestión integral de Recursos Humanos para que esté en producción el 1 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 1.269,20 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del presupuesto municipal vigente, para el personal funcionario.

TERCERO.- Una vez realizadas las horas por los servicios extraordinarios autorizados a la funcionaria D^a Carmen Gálvez Prada, el Servicio de Recursos Humanos llevará a cabo la tramitación oportuna de los correspondientes expedientes para el abono de los mismos a la referida empleada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cWpDCa/jIEG+RSta7/eo8A==>

2.32.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicios para la ejecución del espectáculo “Road Show”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato privado de una prestación de servicios para la ejecución del espectáculo Road Show cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato privado de prestación de servicios para la ejecución del espectáculo Road Show cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expediente: 2022/001106.

Objeto: Contratación de una prestación de servicios para la ejecución del espectáculo Road Show.

Importe de adjudicación: 6.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento art. 20, Uno 8º a) Y 14ºc) LIVA.

Importe total: 6.500,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 60201.31101.22799.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la LCSP.

Adjudicatario: Asociación para el Estudio de la Lesión Medular espinal (AESLEME). CIF: G-80081856.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
<i>60201-31101-22799</i>	<i>2023 (ejercicio futuro)</i>	<i>6.500,00 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2023 queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

QUINTO.- Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Sección de Promoción de la Salud”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mEONgCGI7ldFLascO+su4g==>

2.33.- Autorizar la modificación sustancial referida al plazo de ejecución del proyecto “Empleo y generación de ingresos para mujeres vulnerables de Tánger como respuesta a las consecuencias económicas de la COVID-19”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial referida al plazo de ejecución del proyecto “Empleo y generación de ingresos para mujeres vulnerables de Tánger como respuesta a las consecuencias económicas de la COVID-19”, para el que le ha sido concedida a la Asociación CONEMUND, una subvención por importe de 115.207,96 euros, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 29 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyWUdq3D9aTEbOIWWoGUxw==>

2.34.- Reconocer la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en calle Clara de Jesús Montero, nº 26, Bajo Izquierda.

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer a D.J.A.B. la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en C/ Clara de Jesús Montero 26, Bajo Izquierda, al reunir los requisitos exigidos en el art. 16 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por la Sección de Viviendas del Servicio de Patrimonio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FpSyEHoR/g2mybPcz4ULNg==>

2.35.- Aprobar Carta de Intenciones a suscribir con el Joint Research Centre (JRC) con vistas a la posible cesión de la parcela SIPS "B" del ARI-DT-10 Puerto de Triana para la construcción de un edificio de nueva planta sede en Sevilla del JRC.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar la Carta de Intenciones a suscribir entre el Joint Research Centre (JRC) y el Ayuntamiento de Sevilla para facilitar la información y documentación necesarias, con vistas a la posible cesión de la parcela SIPS "B" del ARI-DT-10 Puerto de Triana, Isla de la Cartuja, de titularidad municipal, que posibilite la construcción de un edificio de nueva planta por parte de la Comisión Europea para la sede en Sevilla del JRC, en las condiciones establecidas en la carta de intenciones que se incorpora como anexo a la presente propuesta”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u+HdBRnsL3zLlX9wMojwIA==>

2.36.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 3157/2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Recurso: 3702/2022-Negociado 1, Procedimiento: 395/2021.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kHW+CTeAi1F7rL2B4m/9Lw==>

2.37.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento y proyectos específicos destinada a entidades y asociaciones, año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:

Entidad: LOS REMEDIOS UNITED C.F.

Perceptor: D. Manuel Osorio Hervás.

CIF: G01889245.

Concepto: Proyecto Específico (Mejora del rendimiento deportivo a través del aprendizaje de hábitos emocionales y nutricionales saludables).

Importe de la Subvención concedida: 726,82 €.

Importe justificado: 363,41 €.

Importe no justificado: 363,41 €.

SEGUNDO: Aceptar el reintegro efectuado por la entidad LOS REMEDIOS UNITED C.F., correspondiente al 50 % de la Subvención concedida en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROYECTOS ESPECIFICOS DESTINADA A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEL DISTRITO LOS REMEDIOS EN 2021, por importe de 363,41 euros de principal; a los que se han añadido el reintegro de los intereses de demora generados hasta el 21 de noviembre de 2022 en un total de 12,76 euros.

TERCERO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la Subvención”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1NK3dQXTA0bVOuAZL1CfNQ==>

2.38.- Declarar de interés general Proyecto para proporcionar atención y acogimiento a personas afectadas por daño cerebral adquirido, congénito así como enfermedades neurológicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar de interés general el Proyecto presentado por la Entidad Ciudadana ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO, CONGÉNITO Y ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS (ADCA INTEGRACIÓN), con CIF G41936915, al que se ha de destinar el inmueble de propiedad municipal, sito en local comercial número 15, del edificio número 1, 4ª fase del complejo urbano “Puerta Este”, en la manzana M-3, del sector 22 del Plan Parcial número uno del Polígono Aeropuerto de Sevilla, por tener como fin proporcionar atención y acoger a un mayor número de personas afectadas por daño cerebral adquirido, congénito así como enfermedades neurológicas, promover su integración social y acompañar y apoyar a las familias en el transcurso de este proceso. El proyecto en cuestión permitiría solventar el problema de déficit de espacio que actualmente tiene la Asociación, lo que le permitiría aumentar el número de beneficiarios que recibirían atención, incrementar los programas a desarrollar, así como aumentar el número de profesionales que los llevan a cabo, fomentando el empleo entre los habitantes de la zona.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo y de los antecedentes obrantes en el presente expediente al Servicio Municipal de Patrimonio para la continuación de los trámites administrativos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NNji1WpTlekTkAPJLM6gyg==>

2.39.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de seis actuaciones artísticas.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor del artista y por el importe que se relacionan:

Nº Expediente: 2022/001239

Objeto: **CONTRATACIÓN DE 6 ACTUACIONES, LOS DÍAS 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2022, DE JOSE MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ "JOSÉ EL CANIJO" Y SU GRUPO DE ARTISTAS (6 CANTAORAS/ES, 3 COROS, 3 GUITARRISTAS, 6 BAILAORAS/ES, 1 PERCUSIONISTA Y 1 FLAUTA Y SAXO) EN EL DISTRITO NORTE.**

Presupuesto de licitación: 10.040,69 €.

Importe de adjudicación: 10.040,69 €.

IVA: 2.108,54 €.

Importe Total: 12.149,23 €.

Aplicaciones Presupuestarias:

Aplicaciones	SIN IVA	IVA	CON IVA
70217.33402.22799	10,040.69 €	2.108,54 €	12,149.23 €

Adjudicatario: D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ, NIF: ***762**.

Garantía definitiva: No.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad por razón de la exclusividad en aplicación del artículo 168, 2 de la LCSP, al concurrir en el contrato el supuesto de representación artística única, incluido en el apartado a). 2º de dicho artículo.

Código Factura: L01410917LA0002175LA0002388.

Responsable del contrato: D^a Isabel Lineros Manchado, Directora General del Distrito Norte”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+OxrPXWXhQ1YJ4t9BYXgA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aceptar subvención concedida mediante Resolución de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, de 13 de septiembre de 2022, para el “Proyecto Piloto de

prevención y reducción del absentismo escolar para menores de familias perceptoras de ingreso mínimo vital, restas mínimas o precariedad económica”.

ACUERDO

“PRIMERO: *Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución la Resolución de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social de 13 de septiembre de 2022 por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Sevilla al amparo del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo por importe de 3.680.250,00 €, destinada al proyecto del Ayuntamiento denominado “Proyecto Piloto de prevención y reducción del absentismo escolar para menores de familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital, rentas mínimas o precariedad económica”, siendo el importe total del proyecto 3.689.700,00 €, correspondiendo una cofinanciación municipal de 9.450,00 € en concepto de IVA al no ser gasto elegible).*

SEGUNDO: *Aprobar los créditos y la distribución presupuestaria de los mismos para la ejecución del proyecto del Ayuntamiento de Sevilla en los ejercicios 2023 y 2024, tal como se describe en el cuadro que a continuación se transcribe:*

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
60101-PROGRAMA-1430060 Salarios	2.629.545,46 €	0,00 €	2.629.545,46 €
60101-PROGRAMA-1600060 Seguridad Social	829.393,94 €	0,00 €	829.393,94 €
60101-PROGRAMA-2302060 Dietas	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €
60101-PROGRAMA-2312060 Locomoción	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
60101-PROGRAMA-2260260 60101-PROGRAMA-22602 Publicidad	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
60101-PROGRAMA-1620060 60101-PROGRAMA-16200 Formación	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
TOTAL	3.518.939,40 €	9.450,00 €	3.528.389,40 €

EJERCICIO 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
60101-PROGRAMA-1430060 Salarios	113.068,18 €	0,00 €	113.068,18 €
60101-PROGRAMA-1600060 Seguridad Social	48.242,42 €	0,00 €	48.242,42 €
TOTAL	161.310,60 €	0,00 €	161.310,60 €

La aprobación de los créditos del ejercicios 2023 y 2024 quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos.

TERCERO: *Aprobar el nombramiento del equipo de gestión que será responsable de su ejecución y justificación, tal y como se señala a continuación:*

Coordinador del Proyecto: Dirección General de Acción Social:

Responsable encargado del seguimiento de la gestión administrativa del proyecto y su justificación, así como del seguimiento de las obligaciones impuestas en materia de fraude y previstas en el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Sevilla y resto de obligaciones impuestas en la convocatoria entre otras en materia de publicidad y comunicación: Servicio de Intervención de los Servicios Sociales (Sección Relaciones Institucionales), con el apoyo administrativo del Servicio de Administración de los Servicio Sociales.

CUARTO.- Aprobar el convenio suscrito el 16 de septiembre de 2022 por la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social que deberá suscribir el Ayuntamiento de Sevilla para la realización del proyecto que tiene como objeto instrumentar una subvención directa para la realización de proyectos pilotos innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación, con la finalidad de contribuir a la promoción de la igualdad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza en sus distintas formas, mejorando la tasa de acceso al IMV e incrementando la efectividad del IMV a través de las políticas de inclusión, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se incorpora como anexo a la presente propuesta.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Acción Social, a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los correspondientes efectos.

Procédase a la remisión del expediente administrativo ADE al Servicio de Administración de los Servicio Sociales, al efecto de que continúe con la gestión de la subvención, así como el seguimiento de la ejecución del proyecto.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//jvOcUKzQKnFHO1sZJKUfw==>

3.2.- Aprobar la modificación de la segunda prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio de la Zona de Trabajo Social Este.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la segunda prórroga del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de la Zona de Trabajo Social Este, Expte. FACTUM 2018/000695/125MOD7, consistente en un incremento de 950.000,00 € de financiación de la subvención de dependencia, resultando un importe total del contrato de 7.520.866,00 €.

Esta modificación supone una alteración de un 14,45 % de la cuantía del contrato en ejecución de la segunda prórroga, y se realiza con la finalidad, por un lado de garantizar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del presente año, por las circunstancias expuestas en el informe del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 23 de noviembre del presente.

La distribución entre anualidades y financiaciones quedaría como sigue:

60101-23123-22799/22	Aportación municipal a la dependencia	960.692,82 €
60101-23123-2279960/22	Subvención dependencia	6.221.301,17 €
60101-23122-2279960/22	Plan Concertado de Prestaciones Básicas	225.849,33 €
60101-23123-22799/23	Aportación municipal a la dependencia	113.022,68 €

SEGUNDO.- Modificar la proporción de horas por tipo de jornada y franja horaria, para adecuarlo al de la ejecución del contrato, resultando un 94,50 % de horas laborables diurnas y un 5,50 % de horas festivas diurnas, hasta el momento actual de ejecución.

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 94.010,83€.

CUARTO.- Publicar el anuncio de modificación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como notificar a la Intervención Municipal.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VVKnbye/TPhswiiYwn6S6g==>

3.3.- Estimar la reclamación de intereses de demora en el contrato de servicio del Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

ACUERDO

“PRIMERO: Desestimar la reclamación de intereses de demora presentada por la empresa CLECE, S.A, de las facturas que a continuación se relacionan del Expte. 2020/000880 de SERVICIO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVO MUNICIPAL (CECOPAL) O CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVO (CECOP), conforme al informe de la Unidad de Apoyo Jurídico de 25 de noviembre de 2022.

Nº FACTURA/período facturado	FECHA ENTRADA FACE	FECHA DE PAGO	IMPORTE IVA INCLUIDO
69230000000221R/ del 9 al 31 enero 2021	04/02/2021	10/11/2021	30.471,96 €
69230000000221F/ febrero 2021	03/03/2021	10/11/2021	36.403,53 €
69230000000321R/ marzo 2021	06/04/2021	10/11/2021	39.601,92 €
69230000000421R/ abril 2021	03/05/2021	10/11/2021	34116,19

69230000000521R/ mayo 2021	01/06/2021	10/11/2021	40.396,67 €
69230000000621R/ junio 2021	01/07/2021	10/11/2021	39.136,70 €
69230000000721R/ del 1 al 7 julio 2021	03/08/2021	10/11/2021	8.083,21 €

SEGUNDO: Estimar la reclamación de intereses de demora presentada por la empresa CLECE, S.A, de las facturas que a continuación se relacionan del Expte. 2020/000880 de SERVICIO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVO MUNICIPAL (CECOPAL) O CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVO (CECOP), conforme al informe de la Unidad de Apoyo Jurídico de 25 de noviembre de 2022.

Nº FACTURA/período facturado	FECHA ENTRADA FACE	FECHA DE PAGO	IMPORTE IVA INCLUIDO
69230000001319F/ diciembre 2019	03/01/2020	22/04/2020	35.608,78 €
69230000001421F/ diciembre 2021	04/01/2022	03/10/2022	42.632,68 €

TERCERO: Abonar a la empresa CLECE, S.A., en concepto de liquidación de intereses de demora como consecuencia del retraso en el pago de las facturas relacionadas en el punto segundo de este acuerdo, la cantidad de dos mil seiscientos setenta y cinco con veintinueve euros (2.675,29 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 20204.93401.35201.

CUARTO: Abonar a la empresa CLECE, S.A., en concepto de costes de cobro, la cantidad de cuarenta euros (40,00€), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con cargo a la aplicación presupuestaria 20204.93401.35201.

QUINTO: Notificar el presente resolución a CLECE, S.A, con traslado del informe de 25 de noviembre de 2022 que sirve de motivación a la misma”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Njn51JBV+PEWk6Z9YdYQfA==>

3.4.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y limpieza de mercadillos de venta ambulante para 2023.

ACUERDO

“**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>Eleven Decen Events</i>	<i>72,3</i>	<i>0</i>	<i>72,3</i>
<i>LECOS MULTISERVICIOS S.L.</i>	<i>65,79</i>	<i>0</i>	<i>65,79</i>

SEGUNDO.- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Expte.: 2022/000929.

OBJETO: *MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MERCADILLOS DE VENTA AMBUTANTE DE SEVILLA 2023.*

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: *101.849,95 € (IVA no incluido).*

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: *101.849,95 €.*

IMPORTE DEL IVA: *21.388,49 €.*

IMPORTE TOTAL: *123.238,44 €.*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30301.43121.22700 (2023)</i>	<i>123.238,44 Euros</i>

ADJUDICATARIO: *Eleven Decen Events B90401423.*

GARANTÍA DEFINITIVA: *5.092,50 €.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto Simplificado.*

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: *L01410917-LA0002175- LA0002354.*

TERCERO: *Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 8 de septiembre de 2022, a la cuantía de 123.238,44 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2023”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kd2q+EILYUMMkn/P3Vf+QA==>

3.5.- Aceptar subvención concedida mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para la realización del proyecto “Intervención de apoyo y refuerzo para la sostenibilidad y preservación del parque de M^a Luisa y Jardines de las Delicias”.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Aceptar la subvención por un importe de 224.984,00 euros, concedida por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de 1 de diciembre de 2022 , en la convocatoria Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2022 (PFEA 2022), para la realización del proyecto denominado “Intervención de apoyo y refuerzo para la sostenibilidad y preservación del parque de M^a Luisa y Jardines de las Delicias”.*

La cuantía de la ayuda recibida se destinará íntegramente a financiar los costes salariales totales y la cotización empresarial a la Seguridad Social, derivados de la contratación de los 133 trabajadores desempleados necesarios para la ejecución del proyecto. Con las siguientes categorías laborales: 1 Capataz, 3 Oficiales de Primera, y 129 Peones Agrarios, bajo la modalidad de contrato temporal de duración determinada por obra o servicio.

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato temporal de duración determinada por obra o servicio, la obra objeto de la relación laboral está prevista que se ejecute en el plazo de 56 días, estando contratados el Capataz y los tres Oficiales de 1ª desde el inicio hasta la finalización del Proyecto, y los 129 peones 15 días cada uno de ellos.

Las retribuciones de este personal serán las detalladas en la solicitud de subvención siguientes:

- Capataz 8.109,08 € (57 días de salarios; p.p paga extra e indemnización por finalización de la relación laboral).*
- 3 Oficiales de primera 18.376,17 € (57 días de salarios; p.p paga extra e indemnización por finalización de la relación laboral).*
- 129 Peones agrarios 198.498,75 € (15 días de salario; p.p paga extra e indemnización por finalización de la relación laboral).*

SEGUNDO.- Instar las modificaciones presupuestarias que fuesen necesarias para hacer efectiva el presupuesto aprobado.

TERCERO.- Nombrar a D. Alberto Fernando Niquice como Director facultativo y de ejecución, así como Coordinador en materia de Seguridad y Salud, siendo Dña. Cristina Valpuesta Tundidor como Jefa de Servicio de Parques y Jardines, la responsable en su ausencia o sustitución.

CUARTO.- Facultar a la Directora General de Empleo, Apoyo a la Economía e Innovación Social para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas tanto para el cumplimiento y efectividad de los presentes Acuerdos como para la ejecución y desarrollo, o modificación en su caso, del Proyecto aprobado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kz14ARwPqaGvOSrQ9QoFEg==>

3.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales, útiles, herramientas de jardinería y plantas, para los trabajos incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, PROFEA 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobado el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

TERCERO.- Aprobado el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

CUARTO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

Anualidad	Importe
2023	83.377,92 Euros.

QUINTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/001176.

Objeto: La contratación del suministro de materiales, útiles, herramientas de jardinería y plantas, para los trabajos incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, PROFEA 2022, según recoge el proyecto: INTERVENCIÓN DE APOYO Y REFUERZO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE M^a LUISA Y JARDÍN DE LAS DELICIAS, PROFEA 2022.

Cuantía del Contrato: 68.907,37 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 14.470,55 € (21%).

Importe total: 83.377,92 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
60401.24100.22199	83.377,92 euros

Garantía Provisional: No procede.

Garantía Definitiva: 5%.

Plazo de ejecución: 3 meses desde la formalización de contrato y, en todo caso, hasta la finalización del Proyecto "PROFEA 2022".

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Fw/suGjeKv3MNQsno4WgYw==>